



Tarifa del servicio de abastecimiento de agua potable

Nules





En la factura de servicio municipal, se recogen tanto las tarifas de los servicios municipales de agua y alcantarillado, en su caso, como el canon sanitario de la Generalitat Valenciana.

TARIFAS PARA SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Las tarifas de agua y alcantarillado están destinadas a financiar los costos de operación y mantenimiento de las instalaciones de agua potable y alcantarillado, así como otros costos relacionados con la gestión de estos servicios.

Las tarifas de los servicios municipales suelen consistir en conceptos de cantidad fija y otras tarifas variables, que dependen del volumen de agua consumida. Entre las cuotas fijas se encuentran, según el municipio, conceptos como la tasa de servicio, la tasa de mantenimiento de contadores, el mínimo, las cuotas de inversión, etc.

Las cuotas variables dependen del volumen de agua consumida. En muchos municipios, con el objetivo de incentivar el ahorro de agua, se establecen diferentes bloques de consumo con un precio creciente. De esta manera, los usuarios con un consumo moderado de agua soportan un precio por metro cúbico inferior al de aquellos que realizan un alto consumo de agua. La finalidad de incentivar el ahorro de agua, es estableciendo diferentes bloques de consumo con precio creciendo. De esta manera los usuarios con consumos moderados de agua soportan un precio por metro cúbico inferior a aquellos que realizan un consumo de agua elevado.

Data 11 ABR. 2014

Eixida núm. 6633 -135

Expediente:88.010/012014

FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A.
C/ Mayor 82
12001 CASTELLÓ DE LA PLANA (CASTELLON)

Visto el expediente tramitado a solicitud de FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A. para la modificación de la tarifa de suministro domiciliario de agua en la población/es de NULES (Casco urbano),.

RESULTANDO: Que no figura incorporado a dicho expediente el informe del pleno del Ayuntamiento de Nules donde fue presentado en fecha 20 de noviembre de 2013. Que por el Gabinete Técnico de Precios se emite informe motivado, favorable a la modificación propuesta, pronunciándose, en igual sentido, la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana en su sesión del día 8 de abril de 2014.

CONSIDERANDO: Que de lo expuesto y demás datos aportados a las actuaciones es procedente autorizar la tarifa propuesta, de conformidad con las normas dictadas al efecto, siendo competencia de la Directora General de Comercio y Consumo la adopción de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones que para ello le fueron expresamente conferidas por delegación del Conseller de Empresa, Universidad y Ciencia al Director General de Industria y Comercio, por Resolución de 6 de julio de 2005 (DOGV 5061, de 1 de agosto de 2005).

VISTOS: El Decreto 2.226/77 de 27 de Agosto; la Orden del Ministerio del Interior de 30 de Septiembre de 1.977; el Real Decreto 2.695 de 28 de Octubre de 1.977, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 2.310/82 de 24 de Julio y Decreto 68/2013 de fecha 7 de junio 2013 del Consell, publicados en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 11 de junio de 2013 , Ley 30/85 de 2 de Agosto y Real Decreto 21624/1992 de 29 de Diciembre y demás preceptos de general aplicación.

RESUELVO

Autorizar la tarifa que se cita, para el servicio de suministro domiciliario de agua

Cuota Servicio

Calibre contador de 13 mm	18,270 €/trimestre
Calibre contador de 15 mm	18,270 €/trimestre
Calibre contador de 20 mm	36,550 €/trimestre
Calibre contador de 25 mm	63,980 €/trimestre
Calibre contador de 30 mm	94,520 €/trimestre
Calibre contador de 40 mm	176,680 €/trimestre
Calibre contador de 50 mm	265,040 €/trimestre
Calibre contador de 65 mm	353,370 €/trimestre
Calibre contador de 80 mm	441,710 €/trimestre
Calibre contador de 100 mm	618,400 €/trimestre

Cuota Consumo

1º Bloque de 0 a 15 m ³ /trimestre	0,1864 €/m ³
2º Bloque de 15 a 30 m ³ /trimestre	0,4660 €/m ³
3º Bloque más de 30 m ³ /trimestre	0,9320 €/m ³

Cuota Conservacion Contador

Calibre contador de 13 mm	1,2172 €/trimestre
Calibre contador de 15 mm	1,2172 €/trimestre
Calibre contador de 20 mm	2,4338 €/trimestre
Calibre contador de 25 mm	4,2459 €/trimestre
Calibre contador de 30 mm	4,2459 €/trimestre
Calibre contador de 40 mm	4,2459 €/trimestre
Calibre contador de 50 mm	4,2459 €/trimestre
Calibre contador de 65 mm	4,2459 €/trimestre
Calibre contador de 80 mm	4,2459 €/trimestre
Calibre contador de 100 mm	4,2459 €/trimestre

Cuota enganche contador

Para todos los calibres de contador:	108,1700 €/trimestre
--------------------------------------	----------------------

Sobre las presentes tarifas se aplicará el IVA de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre. La presente resolución es definitiva en la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o potestativamente recurso de reposición ante el Conseller de Economía, Industria Turismo y Ocupación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 8 de abril de 2014
LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO.

Silvia Ordiñaga Rigo



TARIFAS DEL CANON 2015

USOS DOMÉSTICOS

TRAMOS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	CUOTA DE CONSUMO (€/m ³)	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
500-3.000	0,321	32,43
3.001-10.000	0,376	39,75
10.001-50.000	0,412	43,81
Más de 50.000	0,441	44,83

USOS INDUSTRIALES

CUOTA DE CONSUMO (€/m³) 0,570

CALIBRE DEL CONTADOR	CUOTA DE SERVICIO (€/año)
Hasta 13 mm.	116,39
Hasta 15 mm.	174,48
Hasta 20 mm.	290,65
Hasta 25 mm.	407,05
Hasta 30 mm.	581,67
Hasta 40 mm.	1.163,34
Hasta 50 mm.	1.745,02
Hasta 65 mm.	2.326,47
Hasta 80 mm.	2.908,34
Más de 80 mm.	4.071,50